



Segundo informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales extraordinarios 2021.

17 de diciembre de 2021

## Contenido

1. Fundamento .....	2
2. Antecedentes .....	3
3. Preparación de los procesos electorales locales.....	8
3.1 Instrumentos registrales.....	8
3.2 Partidos políticos y candidaturas independientes .....	9
3.3 Voto en el extranjero.....	10
3.4 Documentación y materiales electorales.....	11
3.5 Visitantes extranjeros.....	12
3.6 Cómputos distritales y de entidad federativa.....	12
3.7 Propaganda gubernamental.....	12
3.8 Normas en materia de fiscalización .....	14
3.9 Programa de resultados electorales preliminares .....	14
4. Jornadas electorales .....	15
5. Resultados electorales .....	17
5.1 Elecciones extraordinarias locales .....	17
5.2 Elección extraordinaria federal en Nayarit.....	20

**Segundo informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de difundir, en atención al principio de definitividad que rige los procesos electorales, la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales extraordinarios 2021.**

## **1. Fundamento**

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 225, establece que el proceso electoral

“...es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal”.

El artículo 32, párrafo 1, inciso a), de la LGIPE, señala que, para los procesos electorales federales y locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá las siguientes atribuciones:

- La capacitación electoral,
- La geografía electoral,
- El padrón y la lista de electores,
- La ubicación de casillas y la designación de sus funcionarios,
- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de:
  - resultados preliminares
  - encuestas o sondeos de opinión
  - observación electoral
  - conteos rápidos
  - impresión de documentos y producción de materiales electorales, y
- La fiscalización de los ingresos y egresos de los, aspirantes, partidos políticos, candidatos y candidaturas independientes.

El artículo 225, párrafo 7 de la LGIPE prevé que:

“Atendiendo al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, el Secretario Ejecutivo o el vocal ejecutivo de la junta local o distrital del Instituto, según corresponda,

podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes”.

Por otra parte, el artículo 431, párrafo 3 del Reglamento de Elecciones (RE), establece que:

“3. En el supuesto de elecciones extraordinarias, se presentarán dos informes, el primero, quince días antes de la jornada electoral, y el segundo a la conclusión del proceso electoral correspondiente, que den cuenta de la realización de la elección”.

## **2. Antecedentes**

En este informe se dará cuenta de las actividades a cargo del INE, relativas a la organización de los procesos electorales locales extraordinarios 2021, que se celebraron por las razones siguientes:

### General Zuazua, Nuevo León

- El 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la jornada electoral.
- El 11 de junio, el Consejo Municipal concluyó el cómputo de la elección de dicho ayuntamiento, declaró la validez de la elección y entregó las constancias de mayoría respectivas a la fórmula postulada por la coalición Juntos Haremos Historia.
- El 7 de agosto, el Tribunal Electoral Local resolvió los medios de impugnación en la sentencia JI-066/2021 y acumulados, y determinó la nulidad de la elección del ayuntamiento de General Zuazua, al considerar que existió un uso indebido de recursos públicos en las campañas, porque se demostró que el Secretario del ayuntamiento involucró a diversos servidores públicos en la implementación de un mecanismo clientelar para el condicionamiento del voto, a fin de beneficiar al candidato en reelección a la presidencia municipal.
- El 6 de septiembre, la Sala Regional Monterrey confirmó la sentencia del tribunal local al resolver, previa acumulación, los juicios identificados con las claves SM-JDC-827/2021 y SM-JRC-203/2021. El 14 de septiembre siguiente la Sala Superior desechó el recurso de reconsideración, por lo que la nulidad del ayuntamiento adquirió firmeza.
- En cumplimiento de la sentencia JI-066/2021 y acumulados, el 20 de septiembre de 2021, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León emitió el acuerdo CEE/CG/253/2021, por el que emitió la convocatoria para la

celebración de la elección extraordinaria en el municipio de General Zuazua y determinó que la jornada electoral sería el 7 de noviembre de 2021.

#### Nextlalpan, Estado de México

- El 6 de junio de 2021, se inició la jornada electoral, sin embargo, esta no concluyó derivado de actos de violencia; por lo que no se obtuvo resultado alguno y no fue posible llevar a cabo la declaración de validez ni el otorgamiento de constancia de mayoría.
- El 12 de junio, el partido Nueva Alianza Estado de México, promovió juicio de inconformidad, aduciendo lo que a su derecho estimó pertinente.
- El 17 de junio, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, hizo del conocimiento del INE y de la Legislatura de la entidad, los hechos ocurridos en la jornada electoral.
- El 15 de julio, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, dictó sentencia en el juicio de inconformidad JI/11/2021, en la que declaró la invalidez de la elección del municipio de Nextlalpan y ordenó comunicarlo a la Legislatura.
- El 13 de agosto, la Legislatura local aprobó el Decreto que contiene la convocatoria para elección extraordinaria en el municipio de Nextlalpan y fijó como fecha para la realización de la jornada electoral el 14 de noviembre de 2021.

#### Uayma, Yucatán

- El 6 de junio de 2021, se inició la jornada electoral y se instalaron las 5 casillas programadas. No obstante, la votación fue suspendida en dos casillas, ya que en el lugar irrumpieron personas que destruyeron y quemaron la paquetería electoral, por lo que esos paquetes electorales no fueron recibidos en el Consejo Municipal Electoral. Además, al término de la jornada electoral dos paquetes electorales fueron robados y posteriormente recuperados.
- El 11 de junio, el Pleno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán realizó de forma supletoria el cómputo municipal correspondiente, declarando la validez de la elección y expidió la constancia de mayoría a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional.
- El 14 de junio, Morena y el Partido Acción Nacional, presentaron escritos de impugnación. El 23 de julio, el Tribunal Electoral Local dictó sentencia en el recurso de inconformidad RIN-043/2021 y acumulados, en el sentido de confirmar la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

- El 27 de julio, Morena presentó escrito de demanda ante Sala Regional Xalapa. El 6 de agosto, resolvió el expediente SX-JRC-224/2021, declarando la nulidad de la elección de 4 integrantes del ayuntamiento de Uayma, Yucatán, y revocó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría respectivas. Asimismo, ordenó al Congreso del Estado de Yucatán y al instituto electoral de la entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomaran las medidas necesarias para la celebración de elecciones extraordinarias.
- El 19 de agosto, la Sala Superior desechó de plano el medio de impugnación interpuesto, por lo que, quedó firme la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa.
- El 25 de agosto, el Congreso local convocó a elección extraordinaria a realizarse el 14 de noviembre.

#### San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

- El 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la jornada electoral.
- El 9 de junio, se realizó el cómputo de la elección del ayuntamiento y el 12 de junio procedió el recuento total de la votación.
- El 13 de junio, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, calificó, entre otras, la elección de municipales de San Pedro Tlaquepaque y declaró la validez de la elección; por tanto, realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.
- El 3 de septiembre, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió los medios de impugnación interpuestos por Morena, en el sentido de confirmar los resultados del recuento, la declaración de validez de la elección, así como la expedición de las constancias de mayoría a favor de la plantilla postulada por Movimiento Ciudadano y la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.
- El 25 de septiembre, la Sala Regional Guadalajara confirmó la sentencia del Tribunal local, al resolver en los expedientes SG-JRC-304/2021 y acumulado SG-JDC-942/2021, ante la impugnación de Morena.
- El 30 de septiembre, al resolver en los expedientes SUP-REC-1874/2021 y SUP-REC-1876/2021, acumulados, la Sala Superior determinó revocar la sentencia impugnada y declaró la nulidad de la elección de integrantes del ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, al considerar que un ministro de culto religioso vulneró el principio de separación Iglesia-Estado, al emitir un mensaje político-electoral durante el desarrollo de dicho proceso.

- En consecuencia, revocó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregada a la planilla postulada por Movimiento Ciudadano; así como las constancias expedidas a las regidurías de representación proporcional; ordenó al Congreso del Estado de Jalisco que convocara a elección extraordinaria, y al OPL para que ajustara los plazos de las diversas etapas del proceso electoral extraordinario.
- El 4 de octubre, el Congreso de la entidad emitió el decreto por el que convocó a elección extraordinaria, señalando como fecha de jornada electoral el 21 de noviembre de 2021.

### Iliatenco, Guerrero

- El 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la jornada electoral.
- El 9 de junio, se realizó el cómputo de la elección municipal y al día siguiente se expidió la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por el Partido del Trabajo.
- El 5 de agosto, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero resolvió el medio de impugnación interpuesto por Movimiento Ciudadano, en el sentido de confirmar los resultados del cómputo municipal la declaratoria de elegibilidad de candidatos y la constancia de mayoría otorgada por el Consejo Distrital.
- El 25 de septiembre, al resolver en el expediente SCM-JRC-225/2021, la Sala Regional Ciudad de México declaró la nulidad de la elección al tener por acreditada la existencia de violencia política por razón de género contra la candidata postulada por Movimiento Ciudadano; por lo que ordenó al Consejo General del OPL que emitiera la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria.
- El 29 de septiembre, la Sala Superior confirmó la sentencia al resolver en el expediente SUP-REC-1861/2021, por lo que en esa fecha adquirió firmeza.
- El 7 de octubre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el calendario para el proceso electoral local extraordinario y señaló como fecha para realizar la jornada electoral, el 28 de noviembre de 2021.

### Tlaxcala

- El 6 de junio, se llevó a cabo la jornada electoral; sin embargo, en las comunidades Santa Cruz Guadalupe, municipio de Chiautempan y Guadalupe Victoria, municipio de Tepetitla de Lardizábal, ocurrieron actos de violencia que provocaron que no se pudiera concluir la misma.

- Por otra parte, en las comunidades de Colonia Agrícola San Luis, municipio de Atlangatepec; Tepunte, municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; y La Candelaria Teotlalpan, municipio de Totolac, los resultados arrojaron empate entre el primero y segundo lugar.
- El 5 de agosto, el Tribunal Electoral de Tlaxcala determinó la nulidad de la elección de presidencia de comunidad de Santa Cruz Guadalupe, Chiautempan, por haber ocurrido irregularidades graves que hicieron imposible constatar el resultado de la misma y dio vista al Congreso del Estado, para que procediera a emitir la convocatoria correspondiente a elección extraordinaria.
- El 28 de septiembre, el Congreso Local aprobó la convocatoria de elecciones extraordinarias para elegir a quien ocupará las presidencias en cinco comunidades, señalando que la jornada electoral será el 28 de noviembre de 2021.

#### La Yesca, Nayarit

- El 6 de junio de 2021, se realizó la jornada electoral en la entidad para elegir gubernatura, diputaciones locales, e integrantes de ayuntamientos (presidencias y sindicaturas) incluidas sus regidurías municipales.
- Sin embargo, en el municipio de La Yesca no fue posible celebrar la jornada electoral, ya que las instalaciones del Consejo Municipal Electoral fueron tomadas por manifestantes desde días previos y hasta después del 6 de junio, impidiendo la distribución oportuna de documentación electoral.
- El 25 de junio, el Consejo Local presentó un informe sobre los hechos sucedidos y determinó tener por concluidas las actividades del Consejo Municipal de La Yesca. Además, dio vista al Congreso de la entidad.
- El 8 de octubre, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Nayarit aprobó el calendario de actividades para el proceso electoral local extraordinario, en el cual se fijó como fecha para la celebración de la jornada electoral, el 5 de diciembre de 2021.
- Lo anterior, es coincidente con el Decreto por el que convoca a elecciones extraordinarias de senadores en el estado de Nayarit, emitido por el Senado de la República.

#### Senaduría, Nayarit

Esta elección extraordinaria se distingue de las anteriores, ya que deriva de una vacante en la fórmula completa (propietario y suplente) en la Cámara de Senadores, por lo que el 5 de octubre de 2021. El Senado emitió la convocatoria a elección extraordinaria de una fórmula de senadores y senadoras por el principio de mayoría



relativa. En la convocatoria se mandata, entre otros temas, a celebrar la elección el 5 de diciembre de 2021, a que la calificación, cómputo y declaratoria de la elección se realice de conformidad con las disposiciones federales correspondientes en materia electoral, y a que el Consejo General, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la LGIPE, ajuste los plazos previstos por la misma Ley para la realización de la elección, con la finalidad de procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes a este tipo de ejercicio democráticos.

Cabe precisar que, luego de las experiencias de procesos electorales previos, la mayoría de los acuerdos aprobados por el Consejo General (CG) del INE para el proceso electoral ordinario 2020-2021, resultan aplicables para elecciones extraordinarias, de ahí que en este informe no sea necesario referirse a disposiciones que se encuentran firmes y vigentes para estos procesos electivos, y solo se hará mención de aquellos acuerdos y resoluciones emitidos con posterioridad a que se haya determinado la nulidad o bien se haya emitido la convocatoria a elección extraordinaria.

Asimismo, se advierte que aún existen medios de impugnación pendientes de resolver sobre elecciones en otras entidades federativas y, a la vez, por lo que hace a las elecciones extraordinarias a las que se refiere este informe, en las próximas semanas se celebrarán jornadas electorales en distintos momentos, por lo que en este informe se reporta el avance de actividades con corte del 21 de octubre al 12 de diciembre de 2021.

### **3. Preparación de los procesos electorales locales**

Como se mencionó en el primer informe, para los procesos electorales locales al INE le corresponde, entre otras atribuciones, la capacitación electoral y la ubicación e integración de casillas, además de otras atribuciones exclusivas, como el padrón electoral y las listas nominales, y por supuesto, la administración de tiempos del Estado en radio y televisión. A continuación, se describen brevemente los procedimientos y actividades realizadas por el INE.

#### **3.1 Instrumentos registrales<sup>1</sup>**

El 29 de octubre de 2021, el CG aprobó el corte de la lista nominal de electores que se utilizará con motivo de las elecciones extraordinarias federal y locales a celebrarse en el 2021; en éste se determinó que el corte sea el utilizado en la jornada electoral del 6 de junio de 2021. Asimismo, se aprobó que, para la elección

---

<sup>1</sup> Artículos 42, numeral 1 de la LGIPE y 76, numeral 1 del RE.

extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en Nayarit, la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) esté conformada por los 994 registros de las personas ciudadanas residentes en el extranjero que eligieron las modalidades de votación postal y electrónica por internet. Finalmente, se aprobó que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 2 de agosto de 2021, sean utilizadas para ejercer el voto en las elecciones extraordinarias federal y locales a celebrarse en el 2021, sin que dichas credenciales sean consideradas vigentes como medio de identificación (acuerdo INE/CG1620/2021).

### 3.2 Partidos políticos y candidaturas independientes

El 01 de noviembre de 2021, en sesión especial, en ejercicio de la facultad supletoria, el CG registró las candidaturas a senadurías al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit, presentadas por los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como la presentada por la coalición Juntos Hacemos Historia en Nayarit, con el fin de participar en el proceso electoral extraordinario 2021 (acuerdo INE/CG1645/2021). Las fórmulas registradas fueron las siguientes:

Partido político/Coalición	Propietario	Sobrenombre	Suplente
Partido Acción Nacional	Anel Zarina Cabrales Pérez	Zary	Citlalli Rubí Huerta Peña
Partido Revolucionario Institucional	Salvador Hernández Castañeda	Chava Hernández	Alberto Catarino Arana Sánchez
Partido de la Revolución Democrática	Luis Alberto Zamora Romero		Juan Carlos Prado Gómez
Movimiento Ciudadano	Ignacio Flores Medina	Nacho Flores	José Francisco López Castañeda
Juntos Hacemos Historia en Nayarit	Rosa Elena Jiménez Arteaga	Cheny	Beatriz Andrea Navarro Pérez

El 10 de noviembre, el CG aprobó la solicitud de sustitución de la candidatura suplente a senaduría por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral federal extraordinario en Nayarit 2021, presentada por el Partido Acción Nacional, por lo que se canceló el registro de la ciudadana Citlalli Rubí Huerta Peña y, por tanto, se dejó sin efecto la constancia de registro que le fue expedida; y en consecuencia, se registró a la ciudadana Imelda Lorena Rodríguez Covarrubias (acuerdo INE/CG1647/2021).

### 3.3 Voto en el extranjero<sup>2</sup>

El 29 de octubre, el CG aprobó los *lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para la elección extraordinaria de una senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit 2021*. En este acuerdo se aprobó implementar el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, bajo la modalidad electrónica por internet, con carácter vinculante, para la elección extraordinaria de una senaduría de mayoría relativa en Nayarit, a través del sistema de voto electrónico por internet (acuerdo INE/CG1617/2021).

También el 29 de octubre, el CG aprobó el diseño y el contenido del Sobre-Voto y el instructivo que conforman el paquete electoral postal; el número adicional de boletas electorales a imprimir; asimismo, se ordenó la impresión de la documentación y los materiales electorales que integrarían los paquetes electorales postales, que se enviaron a la ciudadanía residente en el extranjero que eligió la modalidad de votación postal para la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit. Asimismo, se aprobó que los aspectos relativos al traslado de los Sobres-Voto al estado de Nayarit, se establezcan en la *logística para el escrutinio y cómputo del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en el local único*, que apruebe el Consejo Local del INE en Nayarit (acuerdo INE/CG1619/2021).

El mismo 29 de octubre de 2021, el Consejo General del INE aprobó el corte de la Lista Nominal de Electores que se utilizará con motivo de las elecciones extraordinarias federal y locales a celebrarse en el año 2021. La Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) para la elección extraordinaria de Nayarit 2021, quedó conformada por 994 nayaritas residentes en el extranjero, de los cuales, 551 eligieron la modalidad electrónica por internet y 443 eligieron la modalidad de voto postal (acuerdo INE/CG1620/2021).

Asimismo, en el propio acuerdo fue definido que el día de la jornada electoral de la elección extraordinaria de Nayarit, para efectos del escrutinio y cómputo de la votación, se instalaría el local único en dicha entidad federativa, siendo responsabilidad del Consejo Local definir el lugar sede de ese local.

El 17 de noviembre de 2021, el CG designó a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet en la elección extraordinaria de una senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit 2021. Se trata de personal adscrito a la Dirección Ejecutiva del

---

<sup>2</sup> Artículo 329 de la LGIPE.

Registro Federal de Electores (DERFE), la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), Dirección Jurídica (DJ), Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) y Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) (acuerdo INE/CG1686/2021).

El mismo 17 de noviembre, el CG aprobó el diseño de la boleta electoral electrónica y la demás documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet para la elección extraordinaria de una senaduría por mayoría relativa en el estado de Nayarit 2021. Asimismo, se instruyó a la UTSI para llevar a cabo las acciones necesarias para realizar la configuración del Sistema de Voto Electrónico por Internet (acuerdo INE/CG1687/2021).

Por otra parte, el 26 de noviembre, conforme el apartado 4 del procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo del Sobres-Voto (SV) aprobado por acuerdo INE/JGE39/2021, y una vez recibidas las piezas postales con los Sobres-Postales-Voto (SPV), la DERFE procedió a la apertura y el procesamiento de los SPV recibidos, para posteriormente entregarlos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), área encargada de su clasificación y resguardo hasta su traslado al Local Único el día de la jornada electoral.

Por su parte, la DEOE resguardó los SV que le fueron entregados en las instalaciones del INE-Tláhuac para su traslado al local único en el estado de Nayarit, el cual inició a las 4:00 horas TCM, del sábado 4 de diciembre, con las medidas correspondientes de seguridad y de sanidad.

### **3.4 Documentación y materiales electorales**

El 29 de octubre de 2021, el CG aprobó el diseño y la impresión de la boleta, la demás documentación y los materiales electorales de la elección extraordinaria para senaduría por el principio de mayoría relativa en Nayarit, entre los que se encuentran las actas de jornada electoral, escrutinio y cómputo, cómputos distritales y de entidad federativa, y de electores en tránsito; plantilla braille; sobres, cuadernillo y carteles. Cabe precisar que el diseño de la boleta se aprobó con la proporción de los emblemas definitivos de los partidos políticos nacionales, determinada con base en el *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos*, realizado por la UAM-A (Acuerdo INE/CG1627/2020).

En dicho acuerdo, también se aprobó que se reutilicen urnas, cancelos electorales portátiles, caja paquete, mamparas especiales, marcadoras de credenciales, dado marcador y marcadores de boletas existentes en los inventarios de las juntas distritales, así como el líquido indeleble.

### 3.5 Visitantes extranjeros<sup>3</sup>

El 29 de octubre, el CG emitió la convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en acreditarse como visitantes extranjeros para acompañar el desarrollo de la elección extraordinaria de una senaduría en el estado de Nayarit 2021, en la que se establecen los aspectos que deberán tomarse en cuenta para la acreditación, las actividades que podrán realizar y las obligaciones que tendrán (acuerdo INE/CG1618/2021).

### 3.6 Cómputos distritales y de entidad federativa<sup>4</sup>

El 29 de octubre de 2021, el CG aprobó los *lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y de entidad federativa de la elección extraordinaria de senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit*, con la intención de regular de forma complementaria los temas o actividades no considerados en el Anexo 22 del Reglamento de Elecciones (RE), por la propia naturaleza y características de la elección extraordinaria (acuerdo INE/CG1628/2021).

### 3.7 Propaganda gubernamental<sup>5</sup>

El 29 de octubre de 2021, el CG dio respuesta a las consultas presentadas al amparo del acuerdo INE/CG03/2017 relacionadas con propaganda gubernamental para los procesos electorales extraordinarios 2021, correspondientes a las elecciones de las personas integrantes de los ayuntamientos en los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco e Iliatenco, Guerrero (acuerdo INE/CG1644/2021).

Se aprobaron las siguientes excepciones para la elección extraordinaria en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco:

No.	Ente público	Propaganda
1	Coordinación General de Comunicación en conjunto con la Secretaría de Salud	1. "Dar pecho es", y 2. "Lo de hoy son las vacunas, contra la influenza vacúnate".
2	Coordinación General de Comunicación y la Secretaría de Educación	"Congreso Recrea Familia"
3	Secretaría de Cultura de Jalisco	"Difusión de las funciones de El Cascanueces con el Ballet de Jalisco, en el Teatro Degollado".

<sup>3</sup> Artículo 44, párrafo 2 de la LGIPE.

<sup>4</sup> Artículos 309, 310, 319 y 320 de la LGIPE.

<sup>5</sup> Artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la CPEUM; y 209, numeral 1 de la LGIPE.

Para la elección extraordinaria en Iliatenco, Guerrero, las excepciones aprobadas fueron las siguientes:

No.	Ente público	Propaganda
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) / Lotería Nacional (LOTENAL)	1. “Si juegas, gana México” versiones: “La esperanza de ganar, no es rendirse”, “La esperanza de ganar, es para todos y todas” y “La esperanza de ganar, vive en ti” 2. “250 años del primer sorteo” versión: “Historias de 250 años” 3. “Sorteos de Apoyos Especiales” versiones: “Premio Especial”, “Propiedades” y “Testimoniales” 4. “¡Alegría Lotería!” versiones: “Familia Lotería Fusionada” y “Bolsas Acumuladas” 5. “Sorteos de fin de año” versiones “Gordo de navidad” y “Magno 31 de diciembre”
2	Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)	“Campaña nacional contra las adicciones y promoción de la salud mental”
3	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	“IMSS Digital” versiones: “CHKT en línea” y “Reporte especial”
4	Secretaría de Energía (SENER)	“Horario de Verano” versión: “Término fronterizo norte”
5	Secretaría de Cultura	“Actividades y Servicios Culturales”
6	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA)	“¡Yo ya C!”
7	Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)	“CONAMED una instancia para la Atención de Quejas Médicas 2021”
8	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA)	“Vacunación contra la influenza en temporada invernal”
9	Centro de Integración Juvenil (CIJ)	“Escucha a tus hijos”
10	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)	“Violencia Sexual y Aborto Seguro”
11	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	“Educación Ambiental” Versiones: “2021 A” y “2021 B”
12	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	“Conservar Produciendo y Producir Conservando” Versiones: “Conservar Produciendo y Producir Conservando 1” y “Conservar Produciendo y Producir Conservando 2”
13	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	“Protección a Centros de Población: Frentes Fríos” versiones: “Prevención Frentes Fríos 1/2021” y “Prevención Frentes Fríos 2/2021”
14	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	“Delitos contra los recursos naturales”

### 3.8 Normas en materia de fiscalización<sup>6</sup>

El 29 de octubre, 17, 19, 30 de noviembre, y 10 de diciembre de 2021, el CG conoció los dictámenes consolidados y resolvió los proyectos<sup>7</sup> presentados por la Comisión de Fiscalización, relativos a la revisión de los informes de precampaña y campaña, como se describe en la tabla siguiente:

Fecha	Municipio/Entidad	Tipo de informe y cargos	Dictamen y resolución
29/10/2021	Uayma, Yucatán	Precampaña presidencia municipal	INE/CG1624/2021
29/10/2021	Nextlalpan, Estado de México	Precampaña ayuntamiento	INE/CG1625/2021 e INE/CG1626/2021
17/11/2021	Nayarit	Precampaña senaduría MR	INE/CG1692/2021
17/11/2021	Iliatenco, Guerrero	Precampaña ayuntamiento	INE/CG1693/2021
17/11/2021	Tlaxcala	Precampaña presidencias de comunidad	INE/CG1694/2021
17/11/2021	San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Precampaña ayuntamiento	INE/CG1695/2021 e INE/CG1696/2021
19/11/2021	La Yesca, Nayarit	Precampaña ayuntamiento	INE/CG1723/2021 e INE/CG1724/2021
30/11/2021	General de Zuazua, Nuevo León	Campaña presidencia municipal	INE/CG1725/2021 e INE/CG1726/2021
10/12/2021	Nextlalpan, Estado de México	Campaña ayuntamiento	INE/CG1741/2021 e INE/CG1742/2021
10/12/2021	Uayma, Yucatán	Campaña presidencia municipal	INE/CG1743/2021 e INE/CG1744/2021

### 3.9 Programa de resultados electorales preliminares<sup>8</sup>

El 29 de octubre de 2021, el CG determinó la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el proceso electoral federal extraordinario 2021 para la elección de senaduría en Nayarit, donde la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE será la instancia interna encargada de coordinar las actividades. Asimismo, se determinó la no integración del comité técnico asesor y la no realización de auditorías a la infraestructura

<sup>6</sup> Artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 190, numeral 2, y 192, numeral 1, incisos a) y d) de la LGIPE.

<sup>7</sup> Un dictamen y resolución puede ocasionar la impugnación de múltiples sujetos (partidos políticos y/o candidatos involucrados). Las distintas salas del TEPJF han estado resolviendo las impugnaciones presentadas en contra de los dictámenes y resoluciones en materia de fiscalización. En varios casos han confirmado las conclusiones impugnadas, en tanto que otros siguen en etapa de instrucción. Asimismo, una resolución puede ser confirmada en parte, por lo que hace a algún candidato, pero seguir en instrucción por lo que hace a la impugnación de otros partidos políticos otros candidatos.

<sup>8</sup> Artículo 336, párrafo 2 del RE.

tecnológica e informática del PREP; mientras que el proceso técnico operativo que regirá la operación del PREP será el dispuesto en el acuerdo INE/CG546/2020. También se estableció que los centros de acopio y transmisión de datos se deberán ubicar dentro de las sedes de los tres consejos distritales del INE en Nayarit, con cabecera distrital en los municipios de Santiago Ixcuintla, Tepic y Compostela (acuerdo INE/CG1632/2021).

#### 4. Jornadas electorales

Como se mencionó en el primer informe, las jornadas electorales se celebraron en días distintos, según la fecha determinada para cada elección extraordinaria.

En el caso de Nayarit, el 17 de noviembre de 2021, eso es, previo a la jornada electoral, el CG aprobó las metas para el sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral 2021 (SIJE), consistiendo éstas en reportar entre el 65 y 70% de las casillas, a más tardar a las 11:00 horas, y entre el 80 al 85% antes de las 12:00 horas, en ambos casos en horario local (acuerdo INE/CG1689/2021).

Las jornadas electorales se llevaron a cabo en cinco domingos distintos, sin contratiempos ni incidentes relevantes. Se instalaron 2,641 casillas, esto es, el 100% de las aprobadas por los consejos distritales.

Elección	Jornada electoral	Casillas			Incidentes
		Aprobadas	Instaladas	%	
General Zuazua, Nuevo León	07 de noviembre	81	81	100	0
Nextlalpan, estado de México	14 de noviembre	47	47	100	1
Uayma, Yucatán		5	5	100	0
Tlaquepaque, Jalisco	21 de noviembre	758	758	100	6
Presidencias de comunidad, Tlaxcala	28 de noviembre	14	14	100	3
Iliatenco, Guerrero		9	9	100	0
La Yesca, Nayarit	05 de diciembre	1,727	1,727 <sup>9</sup>	100	13
Senaduría, Nayarit					
<b>Total</b>		<b>2,641</b>	<b>2,641</b>	<b>100</b>	<b>23</b>

Por lo que hace a la votación de mexicanos residentes en el extranjero en la elección extraordinaria de una senaduría en Nayarit, el 27 de noviembre de 2021, se llevaron a cabo las actividades protocolarias asociadas a los actos de configuración de la

<sup>9</sup> Incluye las 20 casillas que se aprobaron para la elección extraordinaria en el municipio de La Yesca.



elección, con la creación de la llave criptográfica y la apertura del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI).

Asimismo, a las 20:00 horas TCM, 19:00 horas PST, del 27 de noviembre de 2021, dio inicio el periodo de votación, durante el cual la ciudadanía residente en el extranjero que eligió la modalidad electrónica por Internet ejerció su derecho al voto a través del SIVEI.

El periodo de votación finalizó el domingo 5 de diciembre, a las 18:00 horas PST/19:00 horas TCM, dejando a salvo el derecho de las y los ciudadanos que en ese momento se encontraban en el SIVEI para emitir su voto a más tardar a las 18:30 horas PST/19:30 horas TCM, del día de la elección.

Hasta el cierre del periodo de votación en el SIVEI, se registraron 101 votos de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en la Lista Nominal para votar bajo la modalidad electrónica a través de Internet.

La tabla siguiente muestra los resultados de los votos emitidos bajo la modalidad electrónica a través de Internet, registrados en el SIVEI y distribuidos conforme al país de residencia de las y los ciudadanos:

País		Votos
1	Estados Unidos de América	85
2	Canadá	8
3	España	4
4	Alemania	1
5	Chile	1
6	Francia	1
7	Italia	1
<b>Total</b>		<b>101</b>

Esta información fue notificada a las y los integrantes del Consejo General el 5 de diciembre de 2021, mediante oficio INE/SE/3026/2021, en cumplimiento del artículo 350, numeral 2, de la LGIPE.

Por lo que hace al voto postal, como resultado de la apertura de los SPV (descrita en el apartado 3.4 del presente informe), la DERFE entregó a la DEOE un total de 160 SV, mismos que estuvieron distribuidos conforme al país de residencia de las y los ciudadanos de la siguiente forma:

País		SV
1	Estados Unidos de América	158
2	Austria	1
3	Canadá	1

País		SV
	<b>Total</b>	<b>160</b>

Estos SV fueron resguardados en el local único hasta el domingo 5 de diciembre, hasta ser entregados a la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal, para que los votos fueran contados al mismo tiempo que el resto de la votación emitida en la entidad.

Una vez concluidas las actividades del escrutinio y cómputo, el Presidente del Consejo Local remitió a la Secretaría Ejecutiva los resultados por partido político de las y los mexicanos residentes en el extranjero, junto con el acta de cómputo de entidad federativa de la elección. Estos resultados fueron notificados a las y los integrantes del Consejo General el 5 de diciembre de 2021, mediante oficio INE/SE/3027/2021, en cumplimiento del artículo 350, numeral 2, de la LGIPE.

Por último, la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio INE/SE/3028/2021, ordenó a la UTSI incluir los resultados de la votación recibida del extranjero en el sistema de resultados electorales preliminares de la elección extraordinaria de una fórmula de Senaduría, por el principio de mayoría relativa.

Respecto del PREP, el 5 de diciembre a las 14:00 horas, la UTSI en compañía de la Oficialía Electoral del INE, se realizó el protocolo de validación de la base de datos del PREP Nayarit Senaduría. Posteriormente, a las 20:00 horas inició la publicación a través la liga: <https://prep2021-nay.ine.mx>.

El 6 de diciembre a las 15:00 horas concluyó la operación del PREP con 1,728 de actas capturadas (100%) de las cuales 1,709 fueron contabilizadas (98.9004%).

## 5. Resultados electorales

### 5.1 Elecciones extraordinarias locales

Nuevo León	
General Zuazua	
Candidatura	Votos
PAN	2,751
MC	6,060
PES	166
PRI-PRD	3,417
PVEM-PT-MORENA-PNANL	3,804
Candidaturas no registradas	3
Votos nulos	272
Total de votos	16,473
Porcentaje de participación ciudadana	35.67%

Fuente: UTSI.

<b>Estado de México</b>	
<b>Nextlalpan</b>	
<b>Candidatura</b>	<b>Votos</b>
PT	350
PVEM	227
MC	1,805
<b>MORENA</b>	<b>8,023</b>
NAEM	839
PES	1,080
RSP	106
FXM	672
PAN-PRI-PRD	5,016
Candidaturas no registradas	7
Votos nulos	484
Total de votos	18,609
Porcentaje de participación ciudadana	59.48%

Fuente: UTVOPL.

<b>Yucatán</b>	
<b>Uayma</b>	
<b>Candidatura</b>	<b>Votos</b>
PAN	201
<b>PRI-PRD</b>	<b>1,396</b>
MORENA	1,190
Votación válida	2,787
Candidaturas no registradas	0
Votos nulos	19
Total de votos	2,806
Porcentaje de participación ciudadana	90.34%

Fuente: UTVOPL.

<b>Jalisco</b>	
<b>Tlaquepaque</b>	
<b>Candidatura</b>	<b>Votos</b>
PAN	7,642
PRI	3,923
PRD	397
PT	375
<b>MC</b>	<b>46,015</b>
MORENA	40,481
SOMOS	197
HAGAMOS	2,903
FUTURO	1,696
FXM	314
Candidaturas no registradas	27
Votos nulos	1,926
Total de votos	105,896
Porcentaje de participación ciudadana	21.52%

Fuente: UTVOPL.

Tlaxcala									
Colonia Agrícola San Luis, Atlangatepec		Guadalupe Victoria, Tepetitla de Lardizábal		La Candelaria Teotlalpan, Totolac		Tepunte, Nanacamilpa de Mariano Arista		Santa Cruz Guadalupe, Chiautempan	
Candidatura	Votos	Candidatura	Votos	Candidatura	Votos	Candidatura	Votos	Candidatura	Votos
Nueva Alianza Tlaxcala	48	Morena	88	PT	172	Morena	48	Morena	422
PAN	29	PAN	29	PRD	5	PRI	47	PRD	287
PRI	0	PRD	1	MC	30	PRD	3	PVEM	252
PRD	0	PT	26	Partido Alianza Ciudadana	42	MC	39	MC	19
Morena	26	MC	40	Morena	110	Candidaturas no registradas	0	Nueva Alianza Tlaxcala	134
MC	2	Partido Alianza Ciudadana	5	Nueva Alianza Tlaxcala	146	Votos nulos	1	Candidaturas no registradas	0
Candidaturas no registradas	0	Candidaturas no registradas	0	Candidaturas no registradas	0	Total de votos	138	Votos nulos	11
Votos nulos	2	Votos nulos	0	Votos nulos	5			Total de votos	1,125
Total de votos	107	Total de votos	189	Total de votos	510				
Porcentaje de participación ciudadana	87.70 %	Porcentaje de participación ciudadana	65.62 %	Porcentaje de participación ciudadana	53.96 %	Porcentaje de participación ciudadana	79.70 %	Porcentaje de participación ciudadana	49.32 %

Fuente: UTVOPL.

Guerrero	
Iliatenco	
Candidatura	Votos
PAN	8
PRI	9
PT	2,664
MORENA-PVEM	272
MC	2,165
Votación válida	5,118
Candidaturas no registradas	0
Votos nulos	79
Total de votos	5,197
Porcentaje de participación ciudadana	73.11%

Fuente: UTVOPL.

Nayarit	
La Yesca (presidencia y sindicatura)	
Candidatura	Votos
PAN-PRI-PRD	599
MC	1,066
PT-PVEM-MORENA-PNAN	1,902
Partido Visión y Valores en Acción	961
Partido Movimiento Levántate para Nayarit	284
Candidaturas no registradas	0
Votos nulos	159
Total de votos	4,971

Nayarit	
La Yesca (presidencia y sindicatura)	
Candidatura	Votos
Porcentaje de participación ciudadana	59.54%

Fuente: UTVOPL.

## 5.2 Elección extraordinaria federal en Nayarit

El miércoles 8 de diciembre, a las 08:11 horas (huso horario del Pacífico), los tres consejos distritales se habían instalado en sesión permanente de cómputos,<sup>10</sup> mientras que el Consejo Local se instaló en sesión para dar seguimiento a la 20:34 horas.

El insumo a partir del cual se realizaron los cómputos distritales comprendió un total de 1,727<sup>11</sup> paquetes electorales que se recibieron en los consejos distritales, lo que representa el 100% del total de casillas instaladas.

Después de llevar a cabo el cotejo de las actas de escrutinio y cómputo, los consejos distritales decidieron abrir y recontar un total de 757 paquetes electorales, en los que se actualizó alguna de las causales establecidas en la LGIPE para llevar a cabo el recuento parcial de los votos. Esta cantidad de paquetes electorales recontados equivale al 43.8% del total de los paquetes recibidos.

Los trabajos transcurrieron en las mejores condiciones posibles, durante casi 12 horas, durante las cuales no se reportaron incidentes que afectaran su normal desarrollo. Por lo que a las 20:25 horas del miércoles 8 de diciembre quedaron concluidas en su totalidad las sesiones de los consejos distritales.

De conformidad con las actas de cómputo distrital emitidas por los consejos respectivos, se tuvieron los siguientes resultados:

Distrito	Cabecera	Casillas aprobadas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Candidaturas no registradas	votos nulos	Total
1	SANTIAGO IXCUINTLA	576	939	2,531	1,304	1,301	3,686	15,211	21,815	5	960	47,752
2	TEPIC	594	987	2,183	1,311	900	1,535	16,286	19,649	27	762	43,640
3	COMPOSTELA	557	1,336	1,401	783	1,610	1,439	12,317	14,746	23	896	34,551
	VMRE	1	13	9	5	13	8	46	162	1	4	261
	<b>Total:</b>	<b>1,728</b>	<b>3,275</b>	<b>6,124</b>	<b>3,403</b>	<b>3,824</b>	<b>6,668</b>	<b>43,860</b>	<b>56,372</b>	<b>56</b>	<b>2,622</b>	<b>126,204</b>

Fuente: DEOE.

<sup>10</sup> De conformidad con lo previsto por los artículos 79, párrafo 1, inciso j), 309, 310, 313 y 315 de la LGIPE; así como los Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y de entidad federativa de la elección extraordinaria de senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit, aprobados por el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG1628/2021.

<sup>11</sup> Adicionalmente debe considerarse lo correspondiente a la votación recibida desde el extranjero, lo cual se muestra en el portal público de consulta de Cómputos Distritales como si se tratara de un paquete adicional.

Cabe señalar que, realizados los cómputos distritales, se registró una participación ciudadana del 14.14%.

Finalmente, el domingo 12 de diciembre, a las 08:07 horas (huso horario del Pacífico) se instaló el Consejo Local, para realizar el cómputo de entidad federativa. Los trabajos se desarrollaron conforme a lo previsto y no se reportaron incidentes, por lo que a las 09:06 horas de la misma fecha concluyó la sesión; por lo que la Presidencia del Consejo ordenó la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo Local.

Los resultados del cómputo de entidad fueron los siguientes:

Entidad	Casillas aprobadas	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	Candidaturas no registradas	Votos nulos	Total
Nayarit	1,728	3,275	6,124	3,403	3,824	6,668	43,860	56,372	56	2,622	126,204

Fuente: DEOE.

Esto es, resultó ganadora la fórmula integrada por Rosa Elena Jiménez Arteaga y Beatriz Andrea Navarro Pérez, postuladas por la coalición “Juntos Hacemos Historia en Nayarit”.

De esta manera, se da cuenta al CG de las actividades para el desarrollo y conclusión de las elecciones extraordinarias celebradas en 2021, cumpliendo así con los principios de definitividad y máxima publicidad.